

Somviap

9

Cto de S.ⁿ Juan
en Sonnet

Go.ⁿ 12 de Agosto A/1843

Q

Don Juan de Dios

Don Juan de Dios



Coto de Tamej

Para despachos de oficio seis maravedís.

SELIO CUARTO, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

D. N. Agustín Ant. Rodr. Anson Alcalde de Justicia constitucional del coto de San Juan de Tamej p. ante el infrascripto en. qual da fe. Certifica que a consecuencia de la orden de C. de N. de V. ultimo que conotay mas acaba de comunicarme. haecho no unir en el dia de ayer por medio de un May. pedaneo a todos los domiciliarios de este Jurgado y despues de haberley echo saber una y otra vez, ha recibido y ellos prestaron en sus manos el Juram. necesario de obedecer y guardar la soberania constitucional establecida por las Cortes Genes. y extra ordinarias de N. Racion. Sin embargo de ello ninguno de los concurrentes manifestare la menor resistencia. Y para q. C. de N. adonde conbenza manda formar el p. q. firma estando en el coto a catorce dias del mes de Mayo año de mil ochocientos y trece.

Agustín Antonio R. Anson

Ante mí
Juan Ant. de Mira